



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 028-CP-GADPPz-2024, efectuada el 29 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN Nro. 146-CP-GADPPz-2024.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 028-CP-GADPPz-2024, efectuada el 29 de julio de 2024, y en referencia del memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-7704-M, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), el Art. 50 literal k) y Art 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, para la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO VIAL CON ASFALTO CALIENTE EN LAS CALLES CÉNTRICAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 30 de julio de 2024.

LO CERTIFICO:

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL